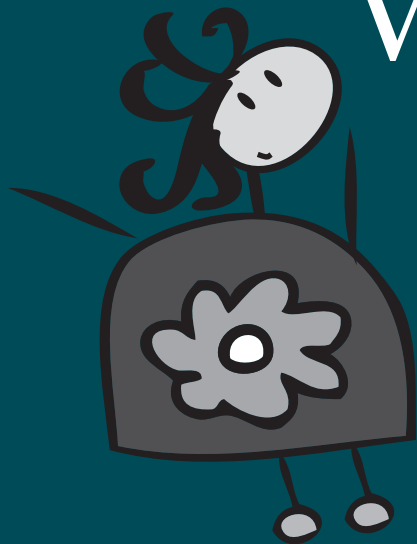


TENEMOS DERECHO A VIVIR SIN VIOLENCIA

Luz Chapela



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CEAMEG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mesa Directiva

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente

Dip. Amador Monroy Estrada
Dip. Francisco Javier Salazar Sáenz
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Vicepresidentes

Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado
Dip. María Dolores Del Río Sánchez
Dip. Balfre Vargas Cortez
Dip. Carlos Samuel Moreno Terán
Secretarios

Dip. Herón Agustín Escobar García
Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Dip. María Guadalupe García Almanza

Comité del CEAMEG

Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero
Presidenta

Dip. Violeta Avilés Álvarez
Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada Romero
Dip. O. Magdalena Torres Abarca
Secretarías

Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia
Dip. Margarita Gallegos Soto
Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Dip. Marcela Guerra Castillo
Dip. Elvia Hernández García
Integrantes

Dip. Elsa María Martínez Peña
Dip. Juan Carlos Natale López
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo
Dip. Adela Robles Morales
Dip. Enoe Margarita Uranga Muñoz

Secretaría General de la Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Haro Bélchez
Secretario

Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Antonio Sánchez Díaz de Rivera
Coordinador de los Centros de Estudio



Comité del Centro de Estudios para el
Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

Centro de Estudios para el Adelanto
de las Mujeres y la Equidad de Género

Mtra. María de los Ángeles Corte Ríos
Dirección General

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca
Encargada de despacho de la Dirección de estudios para la
armonización legislativa en los derechos humanos de las
mujeres y la equidad de género

Mtra. Adriana Medina Espino
Directora interina
Dirección de estudios sociodemográficos
información y estadísticas de género

Marisa Fernández Fernández
Edición

Diseño: Rodrigo Vargas

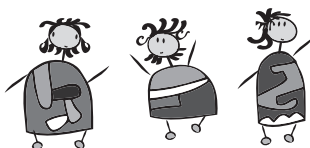
Tenemos derecho a vivir sin violencia
D.R. © Centro de Estudios para el Adelanto
de las Mujeres y la Equidad de Género

H. Congreso de la Unión
Cámara de Diputados. LXI Legislatura
ISBN: En trámite
Av. Congreso de la Unión Núm. 66
Col. El Parque. Delegación Venustiano Carranza
C.P.15969, México, D.F.
Tel: (55) 5036 0000 Ext. 59218
www3.diputados.gob.mx/camara/CEAMEG



TENEMOS DERECHO A VIVIR SIN VIOLENCIA

Luz Chapela







ÍNDICE



Presentación	7
La dignidad	9
La violencia	17
Agresores y víctimas	23
Derechos	27
La Convención de Belém do Pará	29
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	33





PRESENTACIÓN



De la mano de la autora, Luz Chapela, es posible adentrarnos al mundo de la violencia de género de una manera tan clara y sencilla que no hay peligro de equivocarse. La violencia de género está allí, a veces agazapada, la mayoría de las veces descarada, lista para lastimar la dignidad de las mujeres, lo mismo a través de golpes, que de palabras, que de burlas, que de amenazas, que de desprecios y descalificaciones... disfrazada con sus mil disfraces.

La autora aborda el respeto a los derechos humanos sustentados en el principio de la dignidad de las mujeres. “La dignidad es la fuente de donde brotan los derechos”, afirma antes de añadir que la violencia de género lastima la dignidad de las mujeres.

En la violencia de género siempre hay un agresor y una víctima. Pero el agresor no es sólo la persona que deliberadamente, que a propósito, lastima la dignidad de una mujer, también lo son aquellos que observan el acto violento y guardan silencio, aquellos que no hacen algo para impedirlo, aquellos que evaden su responsabilidad de actuar cuando están facultados para ello.

Tenemos dignidad y es necesario exigir su reconocimiento y respeto. De manera accesible, con lenguaje claro, a través

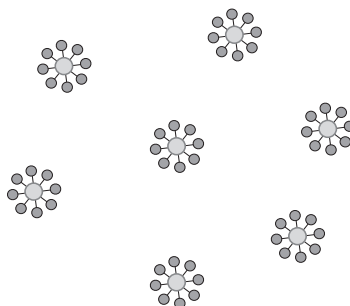


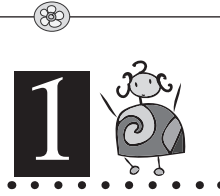
de ejemplos de la vida cotidiana, Luz Chapela transmite una concepción sobre lo que significa el incondicional valor de la persona humana, en este caso, la dignidad de las mujeres y la gravedad de la violencia de género.

Es tiempo de dejar de guardar silencio, es tiempo de hablar y defender esa dignidad desde una mirada, un signo y un gesto sencillo pero claro en su mensaje, así es este texto que el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados se honra en presentar.

Maestra María de los Ángeles Corte Ríos

Directora General
Centro de Estudios para el Adelanto de las
Mujeres y la Equidad de Género





LA DIGNIDAD

Todas las personas tenemos dignidad. Tenemos una misma dignidad. No importa cuál sea nuestra condición, no importa cuál sea nuestra situación, tenemos dignidad. La dignidad es el valor más grande.

La dignidad está en las personas. Forma parte de lo que somos y nadie puede arrebatarla. Tampoco podemos renunciar a ella, es inalienable (nadie nos la puede quitar) y también es irrenunciable. Toda tú como persona eres dignidad. La dignidad está en nosotras, forma parte de lo que somos. Por eso, para entenderla, tenemos que mirarnos a nosotros mismos, a nosotras mismas, para descubrir eso que nos permite ser, eso que nos constituye.



Los derechos humanos y las leyes tienen como principio la dignidad y buscan cuidarla y defenderla. La dignidad es la fuente de donde brotan los derechos civiles, políticos, culturales, también los derechos indígenas y los derechos de género.

Te invitamos a mirar dentro de ti. Reflexiona. Visita tu interior para que encuentres eso que te hace ser. ¿Qué sentimientos encuentras?, ¿qué saberes?, ¿qué emociones?, ¿qué memorias?, ¿qué anhelos?, ¿qué miedos?, ¿qué enojos?, ¿qué proyectos?, ¿qué frustraciones?, ¿qué logros?, ¿cuáles son tus más grandes amores?, ¿qué te hace soñar con un mundo mejor y cómo es ese mundo?

Entonces, cuando te mires así, encuentra cuáles son los valores que más amas, qué principios defiendes, qué hace que sientas indignación o alegría profunda, qué imágenes marcan tu camino, qué te da fuerza para defender lo que más quieres, para mantener fuertes las ganas de vivir, para amar la vida. Cuando hagas este ejercicio de búsqueda, entrarás en contacto contigo, con tu ser, con la dignidad que te constituye.





Después de mirarte en busca de la dignidad que forma parte de tu ser, escribe en estas líneas lo que prefieras.

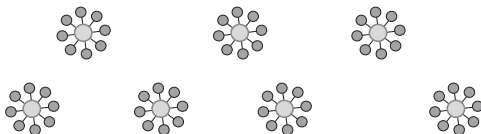




El reconocimiento de los otros

Todas y todos necesitamos del reconocimiento de las otras personas, si ellas no nos reconocen, si no nos nombran y no nos toman en cuenta, parece como si nos volviéramos invisibles, como si desapareciéramos. Tenemos dignidad y necesitamos que los demás la reconozcan, la nombren, la tomen en cuenta y la respeten, así como nosotros debemos ver, reconocer, tomar en cuenta y respetar la dignidad propia y la de las otras y otros. Cuando la dignidad se expresa en el seno de las comunidades, a través del reconocimiento y el respeto mutuo, las personas y los grupos florecen.

La dignidad nos invita a ser libres y creativas, libres y creativos, a estudiar para comprender, a pensar en lo que queremos y a realizar acciones que nazcan de nosotras mismas, de nosotros mismos. La dignidad nos invita a explicar a los otros lo que no queremos, lo que nos ofende y lo que necesitamos. Por eso, la dignidad es como un motor que nos llena de vida y nos empuja para que, sin perder nuestras raíces, levantemos el vuelo.





Buscar, conocer y amar el bien

Las facultades que tenemos también nacen de la dignidad y ella nos permite buscar, conocer, amar y desear el bien para nosotras mismas y para los otros, que también tienen dignidad porque son personas, porque son seres humanos. Y nos impulsa a detener los actos de violencia que otros cometen contra nosotras, contra nosotros, y también contra los demás.



La capacidad de elegir

Cuando buscamos, conocemos y amamos el bien, contamos con un importante punto de referencia para hacer uso de nuestra libertad al elegir lo que queremos hacer y lo que no queremos hacer. La libertad humana está basada en la capacidad de elegir.

Con información, con conocimiento, con la opinión de otros a quienes respetamos, con asesoría, con reflexión, con tiempo y con libertad, las personas podemos decidir. Podemos analizar una situación, ver cuáles son nuestros valores, nuestras opciones, nuestras necesidades y nuestras posibilidades reales de elegir. Entonces, dentro de este campo de posibilidades, escogemos y tomamos decisiones para nuestra vida.



En condiciones ideales las personas podemos vivir en contacto con nuestra dignidad, haciendo uso de nuestra libertad, eligiendo y tomando decisiones para, luego, realizar cientos de acciones que nos dan felicidad y que, en ocasiones, mejoran nuestro entorno. Las personas, entre otras muchas cosas, podemos:

- hablar en nuestra lengua materna
- aprender
- comprender
- pensar
- recordar
- imaginar
- amar y recibir amor
- formular preguntas y pedir explicaciones
- ofrecer explicaciones
- construir amistades y mantenerlas
- expresar nuestro punto de vista
- contar nuestras historias y escuchar las de otros
- expresar nuestros sentimientos y atender a los de otros
- dialogar
- sostener debates en los que damos argumentos propios
- hacer negociaciones y alcanzar acuerdos por la vía del diálogo
- construir valores y compartirlos con otros
- participar en reuniones públicas con voz propia



- votar de acuerdo con nuestras conciencias informadas
- defender lo que queremos y eso en lo que creemos
- trabajar
- estudiar
- jugar
- bailar y cantar
- producir arte (telares y bordados, ollas y vasijas, pinturas y tallas, danza, música, cuentos y relatos, por ejemplo).

Y tú, ¿qué eliges para tu vida diaria, qué decisiones tomas?

¿Qué otras decisiones te gustaría tomar?



¿Qué necesitarías para tomar más decisiones y para elegir?



Nuestra tarea

Cuando buscamos la dignidad dentro de nosotras mismas, dentro de nosotros mismos y la encontramos, nos damos cuenta de que de ahí surge una tarea: vivir a la altura de nuestra dignidad y poner en el mundo, a través de nuestros actos, los valores y principios que encontramos. No podemos, por ejemplo, encontrar en nosotras mismas el amor por la naturaleza y desperdiciar el agua, como tampoco podemos reconocer dentro de nosotras la paz como un valor amado y vivir con violencia. Necesitamos vivir honrándonos a nosotras mismas, honrando nuestra dignidad, honrando nuestro ser.



LA VIOLENCIA

En este capítulo no hablaremos de toda la violencia del mundo; sólo de la violencia contra las mujeres, de esa violencia que algunos llaman “violencia de género”.

Como todas las personas, las mujeres nacen con dignidad y es la dignidad la que las hace ser soles radiantes. Pero la violencia de género lastima la dignidad, la enloda, la ofende, la denigra.

La violencia de género se manifiesta a través de actos que otros realizan de manera voluntaria en contra de las mujeres. Estos actos pueden ser muchísimos y muy distintos, y pueden corresponder a diferentes aspectos de la vida diaria.



Sólo para dar algunos ejemplos presentamos una lista para que ustedes, las lectoras y los lectores de este cuaderno, tengan una idea de lo grande y feroz que puede ser la violencia. Separamos los ejemplos por grupos, para ordenarlos y comprenderlos mejor en todo su horror. No podemos olvidar que la violencia de género lastima y ofende a las niñas y a las mujeres de todas las edades, pero, para que la lectura se haga más fácil, nos referiremos a todas ellas como “la mujer”.

- Engañar a una mujer diciéndole que debe obedecer a los hombres porque ellos tienen más derechos que ella (esto no es cierto porque todas y todos somos iguales en libertad, dignidad y derechos).
- Amenazar a una mujer con chismes, con golpes o con la muerte.
- Golpear, empujar, jalonear, herir o lastimar con armas o con cualquier objeto a una mujer.
- Tocar, sobar, besar, manejar el cuerpo de la mujer sin que ella quiera.
- Acosar a una mujer pidiéndole siempre que tenga relaciones con quien la acosa, aun cuando la mujer ya haya dicho con claridad que no quiere.



- Obligar a una mujer a tener relaciones sexuales contra su voluntad, es decir, violarla.
- Inventar mentiras ofensivas contra una mujer y contarlas por la comunidad para hacerle mala fama a esa mujer y a su familia.
- Que el esposo de una mujer se pasee en la comunidad con otras mujeres con la intención de burlarse de su esposa delante de los otros.
- Ofender a una mujer poniéndole apodos ofensivos.
- Encerrar, capturar, privar de su libertad a una mujer sin razones legales.
- Amenazar a una mujer con quitarle a sus hijos o llegar a quitárselos para mover su voluntad y conseguir que, contra sus deseos, haga lo que otros quieren.
- Prohibirle a una mujer que visite a su familia.
- Prohibirle a una mujer que tenga amigas y amigos, maestras y maestros, asesoras y asesores.
- Esconder la información y el conocimiento para que la mujer no aprenda lo que necesita saber para tomar sus propias decisiones, siguiendo lo que su corazón



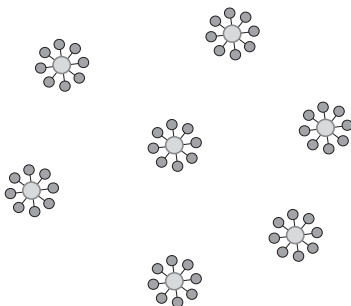
le dice, para actuar con libertad y para defender sus propios derechos.

- Quitar a una mujer el pan, la comida, la bebida, el sustento o el techo para mover su voluntad o para castigarla.
- Dejar desprotegida a una mujer que necesita protección por causas de salud, porque tiene problemas especiales (no puede ver o no puede moverse, por ejemplo) o por ancianidad.
- Quitar a una mujer sus cosas personales o escondérselas, para mover su voluntad o para castigarla.
- Quitar a una mujer las escrituras de su casa, o sus derechos a heredar o a compartir con otros los bienes comunales para robarla, para mover su voluntad o para castigarla.
- Pagarle a una mujer salarios más bajos que los sueldos que se pagan a los hombres por un mismo trabajo, sólo por el hecho de ser mujer.
- Quitar a una mujer el derecho a votar en las elecciones siguiendo su conciencia.
- Quitar a una mujer el derecho de proponerse para algún cargo de gobierno o de representación de su gente, por ejemplo, en



las Cámaras de Diputados o de Senadores, sólo porque es mujer.

- Comprar, vender o alquilar a una mujer para que otros la usen, sin su consentimiento, para hacer tareas o para ser utilizada sexualmente.
- Como representante de la ley, abusar del poder que da el uniforme o el cargo para acosar, violar o burlarse de las mujeres escondiéndose tras ese poder.
- Como representante de la ley arrestar a una mujer y luego no respetar sus derechos, denigrarla, ofender su dignidad y darle malos tratos o sentenciarla sin juicio legal especialmente porque es mujer.





3



AGRESORES Y VÍCTIMAS

Todos los actos de la lista anterior son actos de violencia. Cuando hay violencia, siempre hay un agresor y una víctima.

- El agresor es el que causa un daño, el que realiza una acción violenta, en este caso, contra una niña o una mujer. También son agresores todos los que apoyan al agresor para que cause el daño, y también los que observan la agresión y no dicen nada, los que guardan silencio y no hacen algo para impedirla.
- La víctima, en este caso la niña, la mujer o la anciana sobre la que el agresor descarga su violencia, es la que recibe el acto de violencia.



Las comunidades pueden ayudar a disminuir la violencia:

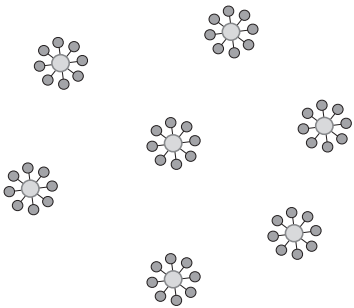
- Si escuchan con atención las quejas de las víctimas y las toman en cuenta.
- Si hablan con los agresores para que corrijan sus conductas.
- Si dicen al agresor que la víctima forma parte de esa comunidad que está con ella y la protege.
- Si ofrecen apoyo a las víctimas para que encuentren solución a su situación, con el apoyo de sus seres cercanos.
- Si piden apoyo a las instituciones cuando se dan cuenta de que un agresor se sale de control.

¿De qué otras maneras se puede impedir que los agresores dañen a las víctimas?



¿De qué maneras se puede apoyar a las víctimas?

¿Cómo imaginas que podría ser la vida comunitaria sin violencia?





4



DERECHOS

Es necesario defender la dignidad de las mujeres cuando sufren agresión, así como los derechos que emanan de esa dignidad y que establecen las leyes. Es necesario defender la integridad de todas las mujeres cuando alguien las lastima o quiere lastimarlas. Es necesario defender el cuerpo y el espíritu de todas las mujeres. Es necesario defender también su buen nombre, su familia, sus bienes y su derecho a opinar en las asambleas comunitarias, a votar y a compartir con los demás sus propias miradas del mundo que imaginan.

Es necesario que las mujeres vivan gozando siempre de todos sus derechos, sin que nadie les cause daño.

Para eso está la Declaración Universal de los Derechos Humanos en donde aparecen todos los derechos que pertenecen tanto a las mujeres como a los hombres del



mundo. Esta declaración dice que las personas no pueden conformarse con uno o dos derechos, tampoco con diez o quince, sino que necesitan gozar de todos los derechos al mismo tiempo, siempre y en todas las circunstancias.

Para que los derechos humanos se cumplan, los países del mundo han construido leyes especiales, por ejemplo, para los derechos civiles, los derechos culturales o los derechos lingüísticos.





LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ

Belém do Pará es una ciudad que está en el sur de América, en Brasil. En ese lugar y en el año de 1994, muchos países de América se reunieron para pensar en distintas formas de detener la violencia contra las mujeres.

Después de mucho estudiar, escuchar, debatir, dialogar y realizar asambleas para alcanzar puntos de acuerdo, estos países escribieron y firmaron lo que ahora conocemos como la “Convención de Belém do Pará” que, en realidad, se llama

**CONVENCION INTERAMERICANA
PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**



En este documento los países afirman, entre otras cosas, que:

- La violencia contra las niñas y las mujeres denigra su dignidad, la viola, la lastima y también viola y lastima sus derechos humanos.
- La violencia empequeñece la libertad de las mujeres y hace más difícil para ellas vivir según les manda su propia conciencia.
- La violencia no deja florecer a las mujeres y desarrollar sus potencias y capacidades.

En esta reunión, todas y todos pudieron ver claramente que la violencia de género es como una piedra que, a veces, está sobre la cabeza de la mujer y no la deja crecer; que en otras ocasiones es como una piedra atada al cuello de la mujer y no la deja moverse; y que, desgraciadamente, a veces es como un montón de piedras que caen sobre la mujer, la lastiman y pueden llegar a causarle la muerte.

Por eso necesitamos arrancar de raíz la violencia contra las niñas, las mujeres y las ancianas.

La Convención de Belém do Pará nos recuerda que es la conciencia la que puede salvarnos. La conciencia nos dice que nacimos iguales y que nacimos para vivir en libertad, rodeadas de amistades y de personas cercanas que nos



quieran, nos respeten y reconozcan y cuiden nuestra dignidad, así como nosotras reconocemos y cuidamos la suya.

Si estuvieras en Belém do Pará ante los representantes de todos los países, ¿qué les dirías?

Y al regresar a tu comunidad, después del largo viaje a Brasil, ¿qué contarías a las personas que forman tu comunidad?





LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



En defensa de la dignidad, para que los principios que dan vida a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para que la Declaración Universal de los Derechos Humanos rinda sus frutos, los mexicanos tenemos leyes que dicen cómo deben cumplirse los derechos y qué sanciones tendrán quienes no los cumplan.



En la Cámara de Diputados de nuestro país, las diputadas y los diputados estudiaron con atención las leyes mexicanas y los principios de igualdad, libertad, no discriminación, libre asociación o libre tránsito que dan vida a la Constitución. Después, estudiaron a fondo la violencia contra las mujeres y sus consecuencias. También estudiaron la Convención de Belém do Pará con todas las ideas que contiene.

Finalmente, elaboraron una ley especial que habla de la violencia contra las mujeres. Esta ley, que es válida en todos los rincones de México, se llama



LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA





Esta ley está conformada por distintos artículos y cada uno de ellos trata de asuntos diferentes que, cuando se agrupan, hablan de una sola cosa: la violencia contra la mujer, qué hacer para prevenirla y para eliminarla y cómo proteger a las víctimas de esta violencia inaceptable.

Por ejemplo, el artículo 1 explica que la ley se hizo para guiar y coordinar el trabajo del gobierno federal, de los gobiernos estatales, de los gobiernos municipales y del Distrito Federal, de tal manera que todos estos gobiernos trabajen para:

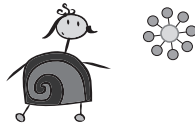
- Que la violencia contra las mujeres no ocurra.
- Que cuando la violencia ocurra, las víctimas encuentren protección.
- Que cuando la violencia ocurra, los agresores encuentren castigo.
- Arrancar de raíz la violencia contra las mujeres para que ellas vivan una vida libre, sin discriminación, con bienestar y desarrollo.
- Que en las comunidades haya una vida democrática y que las mujeres participen en ella.



Otro ejemplo, el artículo 4° pide a todos los funcionarios públicos que, en su trabajo, tomen en cuenta:

- La igualdad que tienen ante la ley las mujeres y los hombres.
- La importancia de respetar la dignidad de las mujeres.
- La prohibición de discriminar, de hacer menos a las mujeres en relación con los hombres, de quitarles poder, de hacerlas a un lado.
- La libertad de las mujeres.

Una parte del artículo 5° dice que una de las tareas más importantes de los gobiernos y de las sociedades es conseguir el “empoderamiento” de las mujeres, es decir, conseguir que ellas aumenten su poder para que pasen de la sumisión y la obediencia, de la opresión y la desigualdad, de la explotación y la exclusión, a un estado de autonomía en el que puedan autodeterminarse, esto es, decidir —de acuerdo con su conciencia— cómo quieren y deben actuar, en libertad para vivir a la altura de su dignidad.





El artículo 7° explica que el hogar es un espacio en el que ocurre mucha violencia porque ahí nadie de fuera puede ver al agresor cuando lastima a la víctima. Este artículo dice que en el hogar, los agresores pueden, por ejemplo, abusar de su poder, dominar, controlar, lastimar, insultar, quitar el alimento, encerrar y obligar a las niñas y a las mujeres que viven en la casa a tener relaciones sexuales sin su consentimiento. Y dice todo esto para que —entre todas y todos— impidamos la violencia que, por desgracia, ocurre detrás de las puertas, en el interior de las casas, en el seno de las familias.

Este artículo también dice que, cuando hay una víctima, es necesario, entre otras cosas, darle atención médica, psicológica y legal de manera gratuita para empoderarla de nuevo, para que ella misma vuelva a construir el poder humano que nace de su dignidad cuando los otros la reconocen, la cuidan y la respetan.

Además, este artículo habla de que, en casos graves, la ley debe separar al agresor de la víctima, para que no la lastime nuevamente. Y afirma que, cerca de donde viven las víctimas, debe haber refugios gratuitos para que ellas, sus hijas e hijos se protejan, sin decir a nadie en dónde están refugiadas, para que los agresores no las encuentren. Además, la ley establece que en estos refugios las mujeres deben tener especialistas que les informen de sus derechos



y les enseñen las muchas maneras en las que pueden defenderse y protegerse.

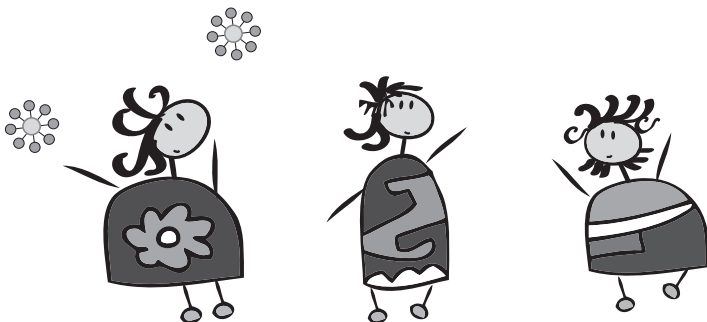
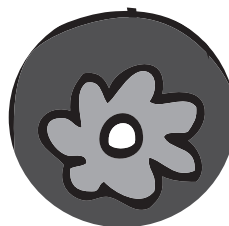
Este artículo dice, además, que la violencia familiar puede ser causa de divorcio y que ninguna mujer está obligada a seguir casada si su marido ejerce violencia sobre ella o sus hijas e hijos. También dice que las personas agresoras pueden perder la custodia y la patria potestad de sus hijas e hijos si un juez así lo determina.

En esta Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia hay otros muchos artículos que hablan del acoso sexual, de la violencia en la comunidad, de la violencia en la escuela o de la violencia en los centros de trabajo, por ejemplo. Para las mujeres será importante sentarse juntas (quizá con asesoras y asesores) para analizar en grupo cada punto de esta ley y hablar de lo que sienten, recuerdan, saben, tienen, quieren, necesitan o imaginan al leer cada artículo, cada renglón y cada una de las ideas que, en defensa de su dignidad, libertad, creatividad y capacidad de amar, ser amadas y ser felices, encierran los muchos párrafos de esta nueva ley que, afortunadamente, ha nacido para el beneficio de mujeres y hombres, para el beneficio de todas nuestras sociedades.





Porque, cuando logremos entre todas y todos detener la violencia de género, habremos mejorado las condiciones que necesitamos para tejer redes humanas que permitan —a personas, grupos y comunidades— cumplir la tarea de vivir en relación íntima con su ser mismo, a la altura de sí, a la altura de su dignidad.





Tenemos derecho a vivir sin violencia

se terminó de imprimir en noviembre de 2010 en los Talleres
Gráficos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la
Unión con un tiraje de 2000 ejemplares más sobrantes



